



## C I R C U L A R CSJCUC21-73

Fecha: 19 de marzo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: BUENAS PRACTICAS JUDICIALES – publicaciones en micrositios.

Respetados Servidores Judiciales:

En la nueva etapa de la virtualidad y con el fin de garantizar el acceso de los usuarios a la administración de justicia, se hace un llamado a los Jueces como directores del despacho, a optimizar la utilización del micrositio de cada juzgado, publicando allí: Acta de reparto, lista de los procesos que se encuentran al despacho, con indicación de la fecha de ingreso y la de pronunciamiento, en aplicación de lo establecido en el *artículo 120 del Código General del Proceso* y demás publicaciones con efectos procesales de interés para nuestros usuarios externos.

Cordialmente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Sprc.

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora